



DECRETO N° 1.718 /

TEMUCO, 17 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente, Soto Pineda Guillermo Alejandro Augusto, Rol 3-4269 de fecha 17 de Octubre de 2014, la cual fue eliminada por visita inspectiva
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2574 del 26.06.2014 que caduca la patente por no pago.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente manifiesta que solicitó la eliminación de su patente por problemas personales y que estos fueron solucionados.

**DECRETO:**

- 1.- Reactivase la patente profesional que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2.576 del 26.06.2014.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
3-4269	SOTO PINEDA GUILLERMO ALEJANDRO AUGUSTO		MANUEL ANTONIO MATTA 201 DEPTO. 201	INGENIERO CONSTRUCTOR

Fecha de Solicitud : 17/10/2014.-  
Reactivación N° : 7  
Fecha Otorgamiento : 17/10/2014.-

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LBG/MRU/pc



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- Unidad de Patentes

814067